



Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015. Niveles: Transición, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica en modalidad Gestión empresarial y programas educación para jóvenes y adultos mediante ciclos lectivos especiales interrados. Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre) NIT: 8230026050 DANE: 370001003871

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Sincelejo, 21 de septiembre de 2021

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	Educar
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES San	N° PAA: 270001025_70001
CÓDIGO UNSPSC	47131604 - 47131502
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTO DE FUNCIONAMIENTO
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	SERTIEMBRE 22 DE 2021
FUNCIONARIO RESPONSABLE	CESAR JULIO MONTES RÍOS
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 20	15 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1
	utilizados en las labores diarias de aseo, limpieza e higienización, igualmente, para mantener en buen estado los bienes muebles e inmuebles evitando se deterioren brindando a los servidores y estudiantes un ambiente de trabajo sano, libre de contaminación que pueda afectar su salud y el normal funcionamiento de sus funciones y actividades, por lo tanto. El presente estudio previo
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE	obedece a la necesidad acá planteada, siendo insumos de primer orden.
CONTRATACIÓN	Lo anterior se requiere para evitar el deterioro de las

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"

INS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ



Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015. Niveles: Transición, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica en modalidad Gestión empresarial y programas educación para jóvenes y adultos mediante ciclos lectivos especiales integrados. Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre) NIT: 8230026050 DANE: 370001003871

instalaciones y lograr un adecuado funcionamiento de la institución y brindar a los estudiantes unas instalaciones que se encuentren en óptimas condiciones.

A razón de lo anterior, y teniendo en cuenta los alcances financieros de la I.E., se hace conveniente y necesario que se contrate con una persona idónea y capaz, que garantice el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y/O ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LA I.E SAN JOSE. Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.



nstitución

SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y/O ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA UNA EXTENCION APROXIMADA DF TRES (3) **HECTAREAS** APROXIMADAMENTE, con espacios amplios para patios, zonas verdes, jardines y abundante vegetación, que permiten a la comunidad educativa gozar de un ambiente sano, libre de malezas, insectos y agentes contaminantes. Se requiere para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades de la Institución Educativa y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales, el suministro permanente de elementos de aseo en general, y para brindar un ambiente laboral y académico armónico y satisfactorio para el cuerpo administrativo, visitantes y estudiantes. De la I.E SAN JOSE.

3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL

3.2.2. ESPECÍFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

3.2.2. ESI ECHICACIONES DEL OBJETO CONTRACTORE				
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
1.1	Bolsas NN rollo x 8	ROLLO	20	
1.2	Desinfectante y limpiador de pisos x Galón	GALÓN	18	
1.3	Toallas de manos x rollo	UNIDAD	198	
1.4	Escobas tipo industrial	UNIDAD	12	
1.5	Escoba de varita	UNIDAD	6	

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"





Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015.
Niveles: Transición, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica en modalidad
Gestión empresarial y programas educación para jóvenes y adultos mediante
ciclos lectivos especiales integrados.

Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre)
NIT: 8230026050 DANE: 370001003871

1.6	Toallas en z x paquete		PAQUETE	12
1.7	Creolina x Galón		GALÓN	5
1.8	Papeleras plásticas		UNIDAD	60
1.9	Cajas de tapabocas quirú	rgicos doble capa embalaje individual	UNIDAD	15
1.10	Alcohol x galon		GALÓN	16
1.11	Trapero super industrial	P/I 500 GR	UNIDAD	12
1.12			PAQUETE	20
1.13	Esponjas lava loza		UNIDAD	24
1.14	Tripodiorito de Spaio A de	llón són Edua	GALÓN	18
1.15	Ambientador en aerosol	400 ml san José	UNIDAD	16
1.16	Raid en aerosol		UNIDAD	6
1.17	Jabón de manos x Galón		GALÓN	8
1.18	Dispensador de toallas en z		UNIDAD	6
1.19	Dispensador en spray x 1000 ml		UNIDAD	12
1.20	Bombas de fumigar x 2 litro		UNIDAD	6
1.21			UNIDAD	6
1.22			UNIDAD	6
1.23			ROLLO	50
1.24			UNIDAD	400
1.24	Varsol solvente x galón	Chi M	GALÓN	5
		(h) (h)		
MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL - RÉGIMEN ESPECIAL PARA FONDOS DE SERVICIOS 3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN EDUCATIVOS.				
3.4. VAL	EL PRESUPVESTO OFICIAL SE ESTIMA HASTA EN LA SUMA DE OCHO MILLONES CIEN 3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO EL PRESUPVESTO OFICIAL SE ESTIMA HASTA EN LA SUMA DE OCHO MILLONES CIEN M/CTE (\$8.100.000) IVA INCLUIDO, PAGADEROS EN SU TOTALIDAD 100% AL FINALIZAF PRESTACION DEL SERVICIO Y PREVIA ENTREGA DEL INFORME DE EJECUCION Y DE SUPI		IALIZAR LA	
Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el cert de disponibilidad presupuestal No. 034 del TREINTA Y CUATRO (34) de septiemb DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL de 2021, rubro presupuestal: 2.1.2.1.02 MATERIALES Y SUMINISTRO.				





Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015. Niveles: Transición, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica en modalidad Gestión empresarial y programas educación para jóvenes y adultos mediante ciclos lectivos especiales integrados. Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre)
NIT: 8230026050 DANE: 370001003871

	JOSÉ ES CONTAR CON UNA PERSONA JU DE PRODUCTOS Y/O ELEMENTOS TRES (3) HECTAREAS APROXIMADAMEN INSTITUCIÓN TENDRÁ EN CUENTA LOS VA CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIM MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCI CONTRATAR NO SUPERE LOS 20 SMMLV CANCELAR LA SUMA DE OCHO MILLO	RTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RÍDICA O NATURAL PARA EL SUMINISTRO DE ASEO, LIMPIEZA EN EL ÁREA FÍSICA DE ITE, DE LA I.E SAN JOSE. PARA ESTO, LA LORES Y SE AJUSTARÁ A LA COTIZACIÓN QUE OS HABILITANTES PREESTABLECIDOS EN EL ONAL; SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA A DE IGUAL FORMA, LA INSTITUCIÓN ESTIMA NES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$8.100.000) IDAD 100% AL FINALIZAR LA PRESTACION DEL
		ÒN Y SUPERVISIÒN. EL VALOR INCLUYE LOS
		ADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL
	CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUEN	TA QUE ESTARÁN A SU CARGO TODOS LOS
3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCION	ES ESTABLECIDOS POR LAS DIFERENTES
ECONÓMICO	AUTORIDADES, QUE AFECTEN EL CONTRA	TOY TODAS LAS QUE DE ÉL SE DERIVEN
	La supervisión del presente contrato est	ará a cargo del Rector CESAR JULIO MONTES
3.7. SUPERVISION	RIOS o por el funcionario que sea designa	do para el caso, quien velará que el contrato
3.7. 30F LIKVISIO	se ejecute con el cumplimiento de	las obligaciones contractuales y legales
	pertinentes	

- 3.8.1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa San José del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:
 - 1. Cumplir el contrato en los términos y condiciones técnicas establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y formuladas en su propuesta.
 - 2. La calidad de los bienes objeto del suministro, deben ser de óptima calidad.
 - **3.** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad
 - **4.** Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
 - **5.** Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato.
 - **6**.Demostrar el pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y pago de aportes parafiscales si está obligado a ello.





Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015. Niveles: Transición, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica en modalidad Gestión empresarial y programas educación para jóvenes y adultos mediante ciclos lectivos especiales integrados. Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre)
NIT: 8230026050 DANE: 370001003871

- **7**.El contratista deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del Contratista.
- 8. El contratista deberá realizar el pago de los tributos locales.
- **9.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.
- 10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
- 3.8.2. **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.** La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:
 - 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
 - 2. Entregar al contratista la información y los documentos que dependan de la entidad y que sean necesarios para la ejecución del contrato.
 - 3. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
 - 4 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
 - 5. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
 - 6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
 - 7. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de prestación de servicio así lo requiera.

3.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUATRO (4) DIAS
3.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selécción de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.

CESAR JULIO MONTES RÍOS

RECTOR I.E.S.J.

"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"